

ACUSE

Ciudad de México, 02 de enero del 2020
CEDS/DG/02/2020

ASUNTO: Recomendaciones derivadas de la Evaluación Externa de Diseño y Operación

ESTHELA DAMIÁN PERALTA
DIRECTORA GENERAL
SITEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Niñas y Niños Talento
DIF
CIUDAD DE MÉXICO

HORA: 11:37 02 ENE 2020

RECIBE: Alejandra
OFICIALIA DE PARTES
DIRECCIÓN GENERAL

Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I del artículo 42 C; así como el 42 F de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, el Artículo 26, fracción IV del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, el Comité de Evaluación y Recomendaciones de este Consejo, a través de mi conducto, hace de su conocimiento las recomendaciones derivadas de la "Evaluación Externa de Diseño y Operación del Programa Niñas y Niños Talento", dirigidas a la institución a su digno cargo, mismas que cuentan con el siguiente:

1 de 14

ANTECEDENTE

Como parte del Programa de Evaluaciones Externas del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en 2019 se llevó a cabo la Evaluación Externa de Diseño y Operación del Programa Niñas y Niños Talento, la cual fue realizada por la Dirección de Evaluación, y coordinada por la Dra. Teresa Shamah Levy y el Dr. Daniel Murillo Licea, integrantes del Comité de Evaluación y Recomendaciones, de este Consejo.

El objetivo general de la evaluación fue analizar y valorar el diseño, los principales procesos de operación, gestión y organización del Programa Niñas y Niños Talento. Lo anterior con la finalidad de generar y construir propuestas de fortalecimiento del programa y, en consecuencia, de las políticas de infancia del gobierno de la Ciudad de México.

Los objetivos específicos consistieron en:

- a. Analizar y evaluar si el diseño del programa Niñas y Niños Talento estuvo alineado con los modelos normativos y de política pública más relevantes para la atención integral a la infancia. A partir de la revisión bibliográfica que se realiza en la primera parte del documento, se establece la correspondencia del programa con algunos de los planteamientos teóricos e instrumentos normativos que constituyen el marco internacional de consenso sobre las mejores prácticas en materia de políticas sociales y la infancia.



b. Analizar y valorar si los elementos conceptuales del programa Niñas y Niños Talento son congruentes y coherentes entre sí, con relación a sus propios objetivos y con respecto al enfoque de derechos. De esa forma, se revisa y evalúa la relevancia del problema público, la solidez del diagnóstico construido, la definición de objetivos y poblaciones, la teoría de cambio, y otras dimensiones importantes desde el punto de vista del diseño de la intervención y bajo la perspectiva de los derechos de la infancia.

c. Verificar y evaluar si la operación del programa Niñas y Niños Talento contaba con procesos y esquemas de organización claros, transparentes, definidos y consistentes que condujeran al logro de las metas establecidas por la intervención. El último objetivo de la evaluación propone realizar una inmersión en los principales procesos del programa, desde el punto de vista de su contribución a sus propias metas, propósitos, así como a los derechos de los niños y niñas de la Ciudad. Se analizarán los componentes, actividades y procesos de operación del programa, con el fin de identificar áreas de oportunidad, riesgos, problemas, fortalezas, alternativas y líneas estratégicas para mejorar la intervención.

Entre los principales resultados destacan:

- I. El programa no se apegó a los principios de política social establecidos en la normatividad aplicable; tales como universalidad, progresividad, no regresividad, no discriminación e interés superior de la niñez.
- II. El diseño del Programa no presentaba argumentos ni justificaba de manera sólida y explícita, la existencia y características del problema público que se pretendía atender, en términos de la necesidad social de establecer una estrategia coherente orientada a fortalecer el bienestar de los niños con alto desempeño académico, en un entorno de elevadas restricciones presupuestarias.
- III. El establecimiento del promedio académico como requisito de acceso al programa produjo exclusión. El diagnóstico, la definición del problema público y de las poblaciones carecieron de justificación sólida.
- IV. La lógica de diseño de la intervención contribuyó a ensanchar y a reproducir desigualdades sociales y segregación.
- V. Los objetivos y entregables del programa tuvieron una frágil consistencia y coherencia interna.
- VI. La matriz de indicadores se articuló débilmente con los objetivos establecidos en las reglas de operación del programa.
- VII. Se identificaron problemas relevantes en el diseño y en la construcción de los planes de estudio, metodologías de evaluación, sistemas de información interna y en el esquema de remuneración de la plantilla docente.

En tal virtud, con base en los resultados de la “Evaluación Externa de Diseño y Operación del Programa Niñas y Niños Talento”, se presentan las siguientes recomendaciones, las cuales pretenden contribuir a la mejora de la política de infancia y de bienestar social del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la identificación de áreas de mejora, así como de los aprendizajes y fortalezas que en su implementación construyó el Programa social. Con base en lo anterior, y de acuerdo al siguiente:

FUNDAMENTO JURÍDICO

Las presentes recomendaciones encuentran sustento en lo dispuesto por los Artículos 42 C fracciones I, VII y XIV y 42 D de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito federal y los Artículos 9, fracción VII, 30, 31, 38, 39 y 40 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, así como en el Acuerdo SE/VII/30/2019 de la VII Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, se procede a emitir las recomendaciones de acuerdo al ámbito de competencia de la institución a su digno cargo.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN NIÑAS Y NIÑOS TALENTOS 01/2019

3 de 14

A partir de la revisión normativa de las políticas sociales y de infancia, se recomienda al Gobierno de la Ciudad de México enviar una iniciativa legislativa al Congreso para modificar la Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuelas Públicas en la Ciudad de México, incorporando los principios reconocidos en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, así como de la Ley de Desarrollo Social en lo que respecta a la universalidad, integralidad y progresividad de la política social.

En dicha iniciativa se deberá contemplar los siguientes elementos:

- En el Sistema Integral se sugiere incluir, más que los programas que lleva a cabo el Gobierno, los principios, modelos y mecanismos de atención y apoyo a los estudiantes. De esta forma, se deberá establecer como obligación del Gobierno de la Ciudad, entre otros, la creación de espacios para el desarrollo de actividades científicas, culturales y deportivas extraescolares, el apoyo a la adquisición de útiles y uniformes escolares, una beca universal para estudiantes de educación básica, media superior y, en la medida de las capacidades presupuestarias, superior, todas ellas en coordinación con el Gobierno Federal a fin de evitar duplicidades.
- Asimismo, se deberá establecer como obligación del Gobierno de la Ciudad y las Alcaldías destinar recursos para el mantenimiento menor y mayor de las escuelas. Lo anterior sin menoscabo de las modificaciones y adecuaciones que el Congreso considere



pertinentes para la configuración del soporte normativo de una nueva estrategia integral de atención a la infancia.

Institución responsable: Gobierno de la Ciudad de México

Plazo de cumplimiento: Un año (30 de enero 2021)

Medio de verificación de cumplimiento: La presente recomendación se dará por cumplida cuando la iniciativa de reforma legislativa sea registrada ante el Congreso de la Ciudad de México.

RECOMENDACIÓN NIÑAS Y NIÑOS TALENTOS 02/2019

Con base en los testimonios expresados por los informantes clave, se recomienda al DIF elaborar un diagnóstico-informe sobre los recursos materiales y de infraestructura con que cuenta para ofertar las actividades educativas extracurriculares, así como de las necesidades de insumos, herramientas y recursos humanos, a fin de llevar a cabo de manera adecuada la Acción Institucional “Aprende y Crea DIFerente”. Es necesario conocer cuáles son las necesidades específicas de cada área y disciplina, con el fin de cuantificar de forma precisa los recursos que hacen falta, y a partir de ello priorizar su eventual adquisición o buscar alternativas para su provisión. Un primer avance de esta recomendación se tuvo a principios de año con el proceso de planeación y diagnóstico docente coordinado por el propio DIF. A partir de esta información se podría sintetizar un informe integral y hacer los cálculos y estimaciones en relación con el número efectivo de derechohabientes. Para promover cualquier esquema de ampliación de la cobertura o de colaboración interinstitucional para incrementar el alcance del programa necesita contar con un diagnóstico de la situación material de la intervención en relación con las proyecciones de demanda que se realicen.

4 de 14

Institución responsable: DIF CDMX

Plazo de cumplimiento: Seis meses (30 de junio del 2020)

Medio de verificación de cumplimiento: La presente recomendación se dará por cumplida cuando se remita el diagnóstico sobre los recursos materiales y de infraestructura con los que cuenta el DIF para ofertar las actividades extracurriculares del programa, identificando las necesidades que tuviera en tales rubros para la implementación de un proceso de atención adecuada de los servicios con base en la cobertura programada.

RECOMENDACIÓN NIÑAS Y NIÑOS TALENTOS 03/2019



Se recomienda al DIF, a partir de los talleres que se otorgan actualmente como parte de la Acción Institucional “Aprende y Crea DIFerente”, y que antes se desarrollaban bajo el Programa Niñas y Niños Talento, elaborar y publicar lineamientos de operación para normar y organizar la implementación de las distintas intervenciones que constituyen la acción.

Estos lineamientos de operación deben consolidar los principales elementos conceptuales de la actividad institucional, desde un enfoque universal y de derechos, sin condicionar el acceso a los servicios por el promedio. Bajo la anterior premisa, se debe redefinir el diseño de la intervención, en términos del diagnóstico, problema público identificado, objetivos, poblaciones, alcances, metas, requisitos, procedimientos de acceso e indicadores. El nuevo diseño debe ser congruente con los principios plasmados en la Constitución, en la Ley de Desarrollo Social para el DF y en el resto de ordenamientos aplicables.

Institución responsable: DIF CDMX

Plazo de cumplimiento: Un año (30 de enero del 2021)

Medio de verificación de cumplimiento: La presente recomendación se dará por cumplida cuando se publiquen nuevos lineamientos de operación y estos estén disponibles de manera pública para su revisión.

5 de 14

RECOMENDACIÓN NIÑAS Y NIÑOS TALENTOS 04/2019

Se observó que la estructura operativa del programa Niñas y Niños Talento permanece prácticamente intacta en la Actividad Institucional “Aprende y Crea DIFerente”. Es decir, se conserva una plantilla docente de 300 profesores que otorgaban talleres a un universo de entre 90 y 100 mil niñas y niños, pero ahora la inscripción y asistencia a las actividades se ha reducido de manera considerable (55 mil aproximadamente), por lo que se pueden explorar alternativas para el fortalecimiento de los entregables. Por lo que se recomienda al DIF

- 1) Permitir el acceso de los niños a más de un servicio educativo extraescolar.
- 2) Ampliar el número de horas de duración para cada taller o servicio a fin de otorgar prestaciones más amplias y mejor estructuradas.

Lo anterior fortalecerá la oferta y potenciará los resultados que la intervención tiene sobre sus participantes, lo cual resulta fundamental para garantizar los alcances y la pertinencia de la intervención, así como los incentivos de niños y niñas a inscribirse a la actividad, en



un contexto en el que no existe condicionamiento para el otorgamiento de la transferencia monetaria.

Institución responsable: DIF CDMX

Plazo de cumplimiento: Un año (30 de enero del 2021)

Medio de verificación de cumplimiento: La anterior recomendación se dará por cumplida cuando se remita evidencia sobre el nuevo esquema de operación de los servicios extraescolares que permita incrementar el número de horas y/o disciplinas a las que puede asistir cada beneficiario.

RECOMENDACIÓN NIÑAS Y NIÑOS TALENTOS 05/2019

Ante la significativa caída en la cobertura de la intervención, la cual a la fecha (diciembre 2019) se tiene registro de una reducción de aproximadamente 40% en el número de niños inscritos en la Acción “Aprende y Crea DIFerente” frente a la del programa Niñas y Niños Talento, se recomienda al DIF diseñar e implementar estrategias orientadas a consolidar y ampliar la cobertura efectiva de la actividad institucional “Aprende y Crea DIFerente”.

6 de 14

1) En ese sentido, esta estrategia debe fortalecer y expandir los mecanismos de difusión. Se recomienda al DIF implementar una estrategia de difusión y acceso a la Acción Institucional “Aprende y Crea DIFerente” más inclusiva, en correspondencia con el nuevo modelo de incorporación.

La exclusión puede derivarse, no solo del anterior criterio basado en el promedio académico, sino que, a la luz de la modificación de atención a la población infantil, del método de difusión e incorporación, que puede ser insuficiente y generar falta de conocimiento por parte de la población que puede acceder a las actividades de la Acción.

Además de la difusión por medios electrónicos, como el internet, se deben explorar formas territoriales e institucionales de difusión y comunicación de los servicios educativos del DIF, a través de carteles en escuelas y espacios públicos, recorridos o intervención y presentación de las actividades en las escuelas. La difusión territorial debe priorizar aquellas zonas que enfrentan mayores obstáculos para proveer a las y los niños de servicios extraescolares, o bien, donde se concentre de manera más importante población proveniente de zonas con índices de desarrollo social bajo, en colonias con los mayores rezagos o en las escuelas. En ese sentido, se deben establecer mecanismos que promuevan de forma efectiva



la incorporación a la acción social de niños y niñas que se encuentren en condiciones de exclusión o vulnerabilidad severa.

Institución responsable: DIF CDMX

Plazo de cumplimiento: Un año (30 de enero del 2021)

Medio de verificación de cumplimiento: La presente recomendación se dará por cumplida cuando se remita información soporte que acredite el diseño y la implementación de una estrategia de difusión abierta, diversificada y territorializada de la Acción Institucional, así como de otras acciones y/o estrategias que faciliten la incorporación de beneficiarios con dificultades de acceso.

RECOMENDACIÓN NIÑAS Y NIÑOS TALENTOS 06/2019

Derivado de lo anterior, es decir, de la necesidad de ampliar la cobertura y fortalecer la difusión de la Acción Aprende y Crea DIFerente, se recomienda al DIF:

- Establecer estrategias territoriales para ampliar el acceso de la actividad institucional.

7 de 14

Se invita al DIF a explorar la viabilidad de extender los servicios educativos extracurriculares a los siguientes espacios:

Escuelas Públicas. Han existido experiencias de programas sociales en la Ciudad de México en los que se han desarrollado servicios educativos al interior de las escuelas, lo que abre la posibilidad de generar una ampliación de cobertura muy significativa sin costos añadidos en términos de infraestructura y utilización de espacios.

PILARES. Dado el propio diseño y concepto de los PILARES, como espacios catalizadores y restauradores del tejido social y comunitario en las zonas más rezagadas de la Ciudad, existe una ventana de oportunidad clara para que, en función de la capacidad de los PILARES, algunos talleres y servicios educativos extracurriculares del DIF se puedan desarrollar en sus instalaciones. Ello requeriría de mecanismos de coordinación interinstitucional.

Espacio público y extramuros. Cuando sea viable, es posible planear el desarrollo de alguno de los talleres en determinados lugares abiertos, lo que puede contribuir también a la reapropiación por parte de la ciudadanía del espacio público al servicio del bien común.

La posibilidad de realizar los talleres extraescolares del DIF en los espacios mencionados dependerá de un análisis de factibilidad de cada una de las alternativas. El DIF considerará las de mayor viabilidad y beneficio social para la niñez de la Ciudad de México.

Institución responsable: DIF CDMX

Plazo de cumplimiento: Un año (30 de enero del 2021)

Medio de verificación de cumplimiento: La anterior recomendación se dará por cumplida cuando se remita evidencia sobre la nueva estrategia de ampliación de la cobertura, respaldada por los datos y acreditación respectiva de asistencia a los talleres.

RECOMENDACIÓN NIÑAS Y NIÑOS TALENTOS 07/2019

Se recomienda al DIF abrir un proceso plural y colegiado para la redefinición y el fortalecimiento de los planes y programas académicos de los talleres extraescolares. Se propone conservar la participación de los profesores en los procesos de elaboración de los planes de estudio, e inclusive hacer parte de estos procesos a los propios niños y niñas que fueron parte del programa, como a aquellos que permanecen y/o recientemente se incorporaron a la acción institucional. Pero también se debe convocar a participar a académicos, especialistas, organizaciones internacionales y diversas instituciones de la Ciudad de México afines a las disciplinas que en el nuevo programa se desarrollarán. La opinión técnica de expertos debe fortalecer, asesorar y respaldar las propuestas que se elaboren. Para ello se puede contar con el apoyo, como se subraya, de instituciones oficiales, como las dedicadas al deporte, academias artísticas, o institutos públicos de investigación. La redefinición de los planes de estudio debe considerar la construcción de un modelo pedagógico transversal a las diversas disciplinas, y a partir de la realización de un diagnóstico de necesidades, construir un esquema de formación integral, complementario y sinérgico tanto entre las áreas y disciplinas del programa, como con el sistema formal de educación pública. Para fortalecer aún más esta recomendación, se debe hacer transversal la perspectiva pedagógica de los servicios extraescolares, que hasta ahora se diseñan de manera fragmentaria, reconociendo que a través de los talleres, además de las habilidades relacionadas con cada disciplina, se generan valores para el trabajo en equipo, la equidad de género, la no discriminación, los principios de justicia social, la solidaridad, el respeto, la participación, la cooperación, la toma de conciencia del entorno, el cuidado de los bienes públicos y otros.

8 de 14

Institución responsable: DIF CDMX

Plazo de cumplimiento: Un año (30 de enero del 2021)

Medio de verificación de cumplimiento: La presente recomendación se dará por cumplida cuando se remitan los planes de estudio actualizados de la Acción Institucional, por disciplina, en los que se detalle el proceso de diseño de los mismos.

RECOMENDACIÓN NIÑAS Y NIÑOS TALENTOS 08/2019

Se recomienda al DIF mejorar la calidad de los servicios educativos, a través del diseño e implementación de un sistema de capacitación permanente a los profesores y profesoras del programa de la actividad Aprende y Crea DIFerente.

A pesar de que se identificó que los docentes cuentan con un perfil adecuado para la impartición de los cursos y talleres, resulta fundamental que exista un programa institucional de fortalecimiento de las capacidades, habilidades y conocimientos de los maestros. Este programa debe integrar esquemas de actualización de los saberes, así como la consolidación y el desarrollo transversal de estrategias pedagógicas y didácticas en las diversas disciplinas.

9 de 14

Institución responsable: DIF CDMX

Plazo de cumplimiento: Un año (30 de enero del 2021)

Medio de verificación de cumplimiento: La presente recomendación se dará por cumplida cuando se presente evidencia de la implementación de un plan de capacitación y actualización del personal docente.

RECOMENDACIÓN NIÑAS Y NIÑOS TALENTOS 09/2019

Debido a la necesidad de contar con información relevante para la mejora de los procesos, así como para valorar el desarrollo de los servicios otorgados, se recomienda al DIF diseñar un cuestionario dirigido tanto a madres y padres de familia, como a niñas y niños, de satisfacción en materia de calidad, desarrollo y resultado de los talleres, cursos o actividades de la Acción Institucional, cuya aplicación se realice de manera periódica, al menos dos veces por ciclo escolar, y para cada uno de los grupos, buscando que participe el total de beneficiarios.



La pertinencia de un cuestionario de satisfacción responde tanto a la necesidad de información sobre el desarrollo puntual de cada disciplina y cada grupo, como a la propia diversidad de actividades que integran la Acción Institucional, motivo por el cual dicho instrumento permitirá homologar el criterio para valorar el desarrollo de los talleres, tomando como base la perspectiva de las y los usuarios.

Institución responsable: DIF CDMX

Plazo de cumplimiento: Un año (30 de enero del 2021)

Medio de verificación de cumplimiento: La presente recomendación se dará por cumplida cuando se remitan los documentos normativos o planes de estudios que establezcan métodos, criterios y esquemas de evaluación compartidos y homologables de todas las actividades extraescolares.

RECOMENDACIÓN NIÑAS Y NIÑOS TALENTOS 10/2019

Se recomienda al DIF fortalecer la dimensión participativa de niños y familias en el diseño y operación de las actividades extraescolares. La Ley de Atención Integral a Estudiantes, que normaba Niños Talento, establece como finalidad del programa la generación de procesos participativos. Aunado a lo anterior, algunas de las dinámicas del programa, que prevalecen en la actividad institucional Aprende y CreaDIFerente, incorporan elementos que permiten incluir en el diseño y en la operación la participación de padres, madres y beneficiarios. Los esquemas de participación pueden contemplar repertorios muy diversos, en los que debe promoverse la integración de la comunidad articulada por la acción.

10 de 14

Desde sus inicios, la intervención se entendió como un reconocimiento o estímulo al alto rendimiento, antes que un medio para colocar a niños y niñas en el centro de su propio desarrollo otorgándoles un rol protagónico. Sin embargo, como se ha descrito, existen elementos de la propia intervención que pueden favorecer esta perspectiva, situando la intervención en el terreno de la innovación y punta de lanza de las políticas de infancia.

Institución responsable: DIF CDMX

Plazo de cumplimiento: Un año (30 de enero del 2021)

Medio de verificación de cumplimiento: La presente recomendación se dará por cumplida cuando se remita información soporte (manuales de procedimiento, planes de estudio o programas académicos) que acredite la inclusión de la perspectiva participativa en el diseño y la implementación de la Acción Institucional.



RECOMENDACIÓN NIÑAS Y NIÑOS TALENTOS 11/2019

Se recomienda al DIF establecer, para cada disciplina, resultados y metas cuantificables, de los servicios extraescolares otorgados, en términos del desarrollo integral de los niños y niñas.

En este sentido, se sugiere incluir dentro del diseño de “Aprende y Crea DIFerente, la programación al menos una presentación pública anual, como una forma de apoyar la homologación de metas para el conjunto de talleres, favorecer la participación de niñas y niños, y al mismo tiempo visibilizar públicamente el trabajo que se realiza. Cada servicio extraescolar debe traducirse en objetivos medibles y específicos, que al final de cada ejercicio o ciclo escolar pueda evidenciar un determinado nivel de logro o cumplimiento de competencias, aprendizajes o habilidades desarrolladas. Esto se puede materializar a través de competencias, torneos, recitales, exposiciones, publicaciones, eventos al aire libre, en teatros o auditorios y otras modalidades particulares de acuerdo con las diversas disciplinas ofertadas.

11 de 14

Institución responsable: DIF CDMX

Plazo de cumplimiento: Un año (30 de enero del 2021)

Medio de verificación de cumplimiento: La presente recomendación se dará por cumplida cuando se remita información que acredite, en planes, manuales y programas, la adopción de metas y objetivos medibles para cada disciplina ofertada por la acción.

RECOMENDACIÓN NIÑAS Y NIÑOS TALENTOS 12/2019

Se recomienda al DIF actualizar los manuales de procedimientos y difundirlos entre el personal de la Acción Institucional “Aprende y Crea DIFerente”. Es importante informar a cada puesto cuáles son sus funciones específicas y cuál es la naturaleza del trabajo que prestan al DIF-CDMX. De esta manera se persigue la mayor homogeneidad posible en los servicios que se prestan, también se evitan discrepancias entre el personal responsable del contacto con las y los beneficiarios. Esta recomendación incluye principalmente a las coordinaciones académicas, enlaces, moderadores y profesores. Cabe decir que la definición de contenidos transversales para los programas académicos, como los relativos a la equidad de género, enfoque de derechos o de participación de las y los niños, etc., deben



reflejarse también en los reglamentos y manuales de procedimientos, articulando el conjunto de referentes normativos y programáticos de la intervención.

Institución responsable: DIF CDMX

Plazo de cumplimiento: Un año (30 de enero del 2021)

Medio de verificación de cumplimiento: La presente recomendación se dará por cumplida cuando se remitan los manuales de procedimientos actualizados y se acredite su difusión efectiva entre el personal de la Acción Institucional.

RECOMENDACIÓN NIÑAS Y NIÑOS TALENTOS 13/2019

Se recomienda al DIF diseñar y/o fortalecer los sistemas, mecanismos y estrategias para el acopio de información de resultados de la Acción Institucional. El anterior programa Niñas y Niños Talento no contaba con todos los medios de verificación definidos en la matriz de indicadores y resultados, por tal razón, se carece de información relevante en procesos estratégicos, como los relativos a padrones, servicios extraescolares, capacitación y control docente, y en consecuencia se debilita la mejora constante de los procesos.

12 de 14

Es necesario que todos los medios de verificación definidos en la matriz de indicadores sean producidos y recopilados como parte de las actividades de la Acción Institucional, con la finalidad de obtener información clave relativa a las metas e indicadores para los cuales funcionan como evidencia.

Institución responsable: DIF CDMX

Plazo de cumplimiento: Un año (30 de enero del 2021)

Medio de verificación de cumplimiento: La presente recomendación se dará por cumplida cuando se remita documentación soporte (manuales de procedimiento, reglas de operación u otros) que acredite que se establecen mecanismos adecuados de registro y análisis de la información producida por la Acción Institucional.

RECOMENDACIÓN NIÑAS Y NIÑOS TALENTOS 14/2019

Se recomienda al DIF establecer un tabulador único de pagos para el personal docente de nueva incorporación.



El DIF debe explorar formas de fijar pagos claramente establecidos por hora/actividad para aquellos profesores o personal de nuevo ingreso que se incorpore a la acción institucional “Aprende y Crea DIFerente” con el fin de regular de manera clara y transparente el pago de estos servicios.

Institución responsable: DIF CDMX

Plazo de cumplimiento: Un año (30 de enero del 2021)

Medio de verificación de cumplimiento: La presente recomendación se dará por cumplida cuando se remita el nuevo tabulador para el personal docente de nueva incorporación.

RECOMENDACIÓN NIÑAS Y NIÑOS TALENTOS 15/2019

Se recomienda al DIF diseñar, implementar y consolidar un esquema de salidas extramuros que favorezca la asistencia de más niñas y niños, procurando que estas actividades complementarias se relacionen con su disciplina.

En ese sentido, si bien se enlista un número de eventos a los cuales las y los niños del anterior programa podían asistir, no se alcanzó la participación meta de 20% de beneficiarios, por lo que es importante que la nueva intervención establezca una programación propia de eventos, como exposiciones, conciertos, presentación de obras teatrales, contiendas deportivas, entre otros, que motiven la participación de las y los niños e involucren a los padres de familia y público en general. En el diálogo que se generó a partir de la evaluación, algunos actores plantearon alternativas como el establecimiento de vínculos con la Secretaría de Cultura, el Instituto del Deporte, o la Secretaría de Turismo, aprovechando de esta manera la oferta institucional y los espacios culturales y deportivos para eventos del Gobierno de la Ciudad de México.

13 de 14

Institución responsable: DIF CDMX

Plazo de cumplimiento: Un año (30 de enero del 2021)

Medio de verificación de cumplimiento: La presente recomendación se dará por cumplida cuando se remita documentación soporte que acredite el diseño y la implementación de un programa de salidas extramuros complementario a la realización de las actividades extraescolares donde se asegure el incremento de la participación de las y los beneficiarios.

En virtud de lo anterior y con base en el Artículo 40 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, una vez recibidas por escrito las recomendaciones que aprueba el Comité y emita el Consejo, los órganos, dependencias,



alcaldías o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, contarán con 15 días hábiles, para aceptar o no aceptar cada una de las recomendaciones recibidas. Agotado el plazo sin que se dé respuesta por escrito, éstas se tendrán por aceptadas y tendrán el carácter de definitivas.

En caso de ser aceptadas las recomendaciones, se deberá informar por escrito dicha circunstancia tanto a la Secretaría como al Consejo de Evaluación, a través de la Dirección General, debiendo detallar las medidas y tiempos que tomarán para cumplirlas. Toda esta información se publicará en el Sistema. La Dirección General informará de la aceptación a la Secretaría de la Contraloría General y hará pública la recomendación y los resultados de la evaluación.

Sin otro particular, quedo atenta a su amable respuesta y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DRA. ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO